

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.

CUANTIA: US\$ 11.002,00

DI COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JOHN MIGUEL SUÁREZ ZAMBRANO, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO, INGENIERO INDUSTRIAL, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, Y EL SEÑOR GINO ALDO CALLEGARI MELO, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. EL PRIMERO CON DOMICILIADO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA, DE TRÁNSITO POR LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SIGUEN: **PRIMERA.- DEL COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, EL SEÑOR JOHN MIGUEL SUÁREZ ZAMBRANO, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO, INGENIERO INDUSTRIAL, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y EL SEÑOR GINO ALDO CALLEGARI MELO, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. EL PRIMERO CON DOMICILIADO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA, DE TRÁNSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO. LA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO DOS CERO SEIS DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS, EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. B) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, EN SESIÓN DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE CUYA ACTA SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL EN LA CANTIDAD DE MIL CIENTO DOS (USD. 1.102,00) DÓLARES AMERICANOS, Y LA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA POR UN TOTAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS (USD. 9.900,00) DÓLARES AMERICANOS. EN VIRTUD DE LO CUAL EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE ONCE MIL DOS (USD. 11.002,00) DÓLARES AMERICANOS, VALOR QUE SUMANDO AL CAPITAL ANTERIOR DA UN TOTAL DE TRECE MIL DOS (USD. 13.002,00) DÓLARES AMERICANOS. REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS CUARTO Y TRIGÉSIMO TERCERO, DEBIENDO PROTOCOLIZAR EL ACTA CON EL DETALLE DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, MARGINARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL, DE TODO LO CUAL SE COMUNICARA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ACOMPAÑANDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. TERCERA.- DE LA DECLARACIÓN DEL



AUMENTO DE CAPITAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES Y EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, EN SESIÓN DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, COMPARECEMOS ANTE USTED Y DECLARAMOS BAJO NUESTRO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD LO QUE SIGUE: A) LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, ACORDÓ SE PROCEDA AL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL EN LA CANTIDAD DE MIL CIENTO DOS (USD. 1.102,00) DÓLARES AMERICANOS, Y LA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA POR UN TOTAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS (USD. 9.900,00) DÓLARES AMERICANOS EN VIRTUD DE LO CUAL EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE ONCE MIL DOS (USD. 11.002,00) DÓLARES AMERICANOS, VALOR QUE SUMANDO AL CAPITAL ANTERIOR DA UN TOTAL DE TRECE MIL DOLARES (USD. 13.002,00) DÓLARES AMERICANOS. DIVIDIDO EN TRECE MIL DOS ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (USD 1,00). NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES. VALORES QUE LES CORRESPONDE A LOS ACTUALES ACCIONISTAS A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE QUEDA ESTRUCTURADO. B) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, FACULTO AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTA EN CASO DE EXISTIR, EL NEGOCIAR LAS FRACCIONES DE PARTICIPACIONES EXISTENTES, A FIN DE QUE EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SE COMPLETEN EN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. C) ASÍ MISMO SE RESOLVIÓ ANULAR LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIONES ANTERIORES Y PROCEDER A LA EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS. D) SE ACLARA QUE EL TIPO DE INVERSIÓN A REALIZAR LOS SEÑORES JOHN MIGUEL SUÁREZ ZAMBRANO LAS COMPAÑÍAS INSEPET LTDA Y SISTEMAS INSEPET Y CIA LTDA Y EL SEÑOR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ES INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DIEZ DEL REGLAMENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL CUPO AUTORIZADO, EN MI CALIDAD INVOCADA, ME COMPROMETO COMUNICAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA

ESCRITURA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES. CUARTA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE SE ACORDÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE DIRÁN: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- " EL CAPITAL SUCRITO Y PAGADO ES DE TRECE MIL DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 13.002,00), DIVIDIDO EN TRECE MIL DOS ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (USD 1,00) NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES , ESTÁN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO (0001) AL TRECE MIL DOS INCLUSIVE (USD. 13.002,00), EL TIPO DE INVERSIÓN A REALIZAR LOS SEÑORES ING. JOHN MIGUEL SUÁREZ ZAMBRANO, LAS COMPAÑÍAS INSEPET LTDA., SISTEMAS INSEPET Y CIA LTDA., Y EL SEÑOR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ, ES ~~INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA~~". ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: EL CAPITAL SUCRITO Y PAGADO ES DE TRECE MIL DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 13.002,00), EN LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	CAPITAL TOTAL
JOHN MIGUEL SUÁREZ ZAMBRANO	600	330,00	2.970,00	3.900,00
INSEPET LTDA SISTEMAS INSEPET Y CIA LTDA.	520	287,00	2.574,00	3.381,00
JUAN CARLOS HERNADEZ	360	198,00	1.782,00	2.340,00
T O T A L E S :	2.000,00	1.102,00	9.900,00	13.002,00

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5

01-03-2013

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO POR EL DOCTOR PAUL SUÁREZ VIERA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL CINCO CIENTO CIENTO Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA FUE LEÍDA Y FIRMADA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. JOHN MIGUEL SUÁREZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.,

C.C. 172328994

SR. GINO ALDO CALLEGARI MELO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.,

C.C. 79278798 DFL

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

193157

Quito, 18 de Agosto del 2005.

Señor:
GINO ALDO CALLEGARI MELO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.** en su sesión celebrada el día Jueves 18 de Agosto del 2005 y en ratificación de lo expresado en su cláusula Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, tuvo el acierto en elegirle **PRESIDENTE** por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía el Presidente tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

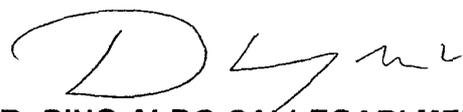
El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, el 15 de Julio del 2005, . La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2062, tomo 136, el día 17 de Agosto del 2005.

LCDO. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 18 de Agosto del 2005.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, para el cual he sido elegido.

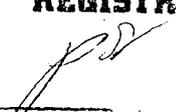
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8842** del Registro e Nombramientos Tomo **136** Quito, a **18 SEP 2005**


SR. GINO ALDO CALLEGARI MELO
PRESIDENTE
PAST. 79278798

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL

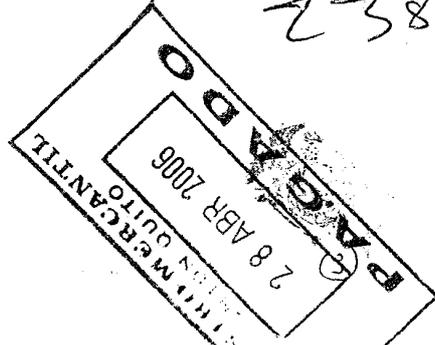

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

195157

238632

Quito, 18 de Agosto del 2005.

Señor:
ING. JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, en su sesión celebrada el día Jueves 18 de Agosto del 2005 , y en ratificación de la norma expresada en su cláusula Vigésimo Cuarta del estatuto de la compañía, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL**, por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

De acuerdo con el estatuto, Usted tendrá la representación legal de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, el 15 de Julio del 2005 , . La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2062 , tomo 136 , el día 17 de Agosto del 2005.

LCDO. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 18 de Agosto del 2005.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A.**, para el cual he sido elegido.

ING. JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
C.C. 172232799-4

Dr. HECTOR GAVILANES ESCOBAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8843** del Registro e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **16 SEP 2005**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



4. 10. 25

A. Por el presente se ha presentado al Notario del Cantón Quito que a cargo del Sr. Jaime Andrés Acosta Holguín se ha presentado por el interesado el Sr. _____ (C.N.C.) para este objeto esta copia de _____ (C.N.C.) que se ha verificado habiendo sido el Sr. _____ (C.N.C.) que acompaña al mismo Quito de acuerdo a lo que establece la Ley.

Quito a, 21 de Septiembre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRADOS
PETROLEROS SINPET S.A.**

No. 003

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Mayo del 2007, a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Carlos Guerrero No. 33-15 y Ignacio Bossano, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A. Con la concurrencia de los señores Ing. John Miguel Suárez Zambrano, con el 30 % de acciones, el señor Gino Aldo Callegari Melo, representante legal de las Compañías Insepet Ltda., con el 30 % de acciones, y la Compañía Sistemas Insepet y Cia Ltda., con el 30 % de acciones, y el señor Juan Carlos Hernández con el 18 % de acciones, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor Gino Aldo Callegari Melo, y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía del año 2006;
- 2.- Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del año 2006;
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 4.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;

De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía del año 2006". El Gerente General de la compañía dio lectura de su informe sobre el ejercicio económico del 2006, informe que fue aprobado y hecho suyo por el accionista señor Juan Carlos Hernández en sesión de 14 de mayo del 2007, en horas de la mañana. Los señores administradores Ing. John Miguel Suárez Zambrano, Gerente General y el señor Gino Aldo Callegari Melo, Presidente y representante legal de las Compañías Insepet Ltda., Sistemas Insepet y Cia Ltda., accionistas de la compañía, se abstienen de votar por cuanto esta prohibido de conformidad con lo establecido en el numeral 1 e inciso del párrafo innumerado artículo 243 de la Ley de Compañías, el mismo que fue precedido por el informe del comisario de la compañía.



Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del año 2006". Previa deliberación los balances fueron aprobados y hecho suyo por el accionista señor Juan Carlos Hernández. Los señores administradores Ing. John Miguel Suárez Zambrano, Gerente General y el señor Gino Aldo Callegari Melo, Presidente y representante legal de las Compañías Insepet Ltda., Sistemas Insepet y Cia Ltda., accionistas de la compañía, se abstienen de votar por cuanto esta prohibido de conformidad con lo establecido en el numeral 1 e inciso del párrafo innumerado artículo 243 de la Ley de Compañías.

A continuación, se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: " Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del año 2006". Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar las sugerencias del Gerente General, proceder al aumento de capital mediante la capitalización de la Reserva Legal en la cantidad de USD. 1.102,00 dólares americanos, y la utilidad no distribuida por un total de USD. 9.900,00 dólares americanos. En virtud de lo cual el aumento de capital suscrito y pagado es de USD. 11.002,00 dólares americanos, valor que sumando al capital anterior da un total de USD. 13.002,00 dólares americanos. Aumento de capital que lo hacen de conformidad con lo establecido en el artículo 183 numeral 3 del la Ley de Compañías.

A continuación, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos". El Presidente de la Compañía dio lectura sobre la recomendación que hiciera el Gerente General de la Compañía, esto es, proceder al aumento de capital mediante la capitalización de la Reserva Legal en la cantidad de USD. 1.102,00 dólares americanos, y la utilidad no distribuida por un total de USD. 9.900,00 dólares americanos. En virtud de lo cual el aumento de capital suscrito y pagado es de USD. 11.002,00 dólares americanos, valor que sumando al capital anterior da un total de USD. 13.002,00 dólares americanos.

La junta facultó al Gerente General y Presidente negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.

En virtud del aumento de capital se reforma los artículos cuarto y trigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- " El capital suscrito y pagado es de trece mil dos dólares de estados unidos de América (USD. 13.002,00), dividido en trece mil dos acciones de un dólar americano cada una (USD 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles, están numeradas del cero cero cero uno (0001) al trece mil dos inclusive (USD. 13.002,00), el tipo de inversión a realizar los señores Ing. John Miguel Suárez Zambrano, las Compañías Insepet Ltda., Sistemas Insepet y Cia Ltda., y el señor Juan Carlos Hernández, es inversión extranjera directa".

12eF.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL: El capital suscrito y pagado es de trece mil dos dólares de estados unidos de América (USD. 13.002,00), en la siguiente manera:

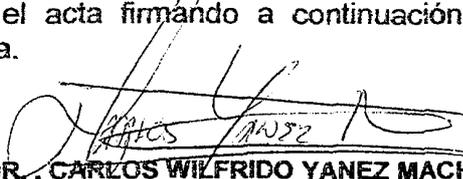
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	CAPITAL TOTAL
JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO	600	330,00	2.970,00	3.900,00
INSEPET LTDA	520	287,00	2.574,00	3.381,00
SISTEMAS INSEPET Y CIA LTDA.	520	287,00	2.574,00	3.381,00
JUAN CARLOS HERNANDEZ	360	198,00	1.782,00	2.340,00
TOTALES:	2.000,00	1.102,00	9.900,00	13.002,00

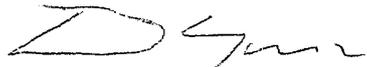
Los accionistas autorizan al Gerente General y Presidente para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es, lo que suscribe y paga cada uno de los accionistas y la forma de pago; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

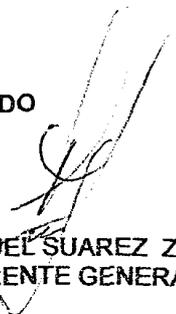
Habiéndose tratado los puntos la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 15h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión, disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente los informes, copia del balance general y sus anexos, lista de asistentes y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente y Gerente - Secretario de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


SR. GINO ALDO CALLEGARI MELO
PRESIDENTE


ING. JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

COLOMBIANA E2333 12222

INDICIA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: SUPERIOR

ING. INDUSTRIAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MIGUEL ANGEL SUAREZ VILLANIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA LUISA ZAMBRANO CALDERON

QUITO-11-8-2005

QUITO-11-8-2017

AFP

FORMA No. PV Pch 0236392

FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172232799-4

JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO
BARRANQUILLA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: BARRANQUILLA/COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DICIEMBRE 1963

EXT. NIT: 42 35471 90871 M

QUITO PCHA-2005-EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FECHA DE CADUCIDAD

Nº EXPEDIENTE: 27135

LUGAR Y FECHA: QUITO 12/10/2007

VALIDO HASTA: 12/10/2007

RESPONSABLE

POLI MENDEZ CHALA CARLOS ALBERTO

DIRECCION NACIONAL VOTACIONES Y CENSOS

12/10/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 251942

SUAREZ ZAMBRANO
JOHN MIGUEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC93355897 C.I: 1722327994

VISA: B-V REG. Nº: 423547190871

ACTIVIDAD: INGENIERO INDUSTRIAL

Firma del Portador

RAZON SOCIAL: ... la presente se da fe de la lectura del documento que contiene el ... que se encuentra en ... por el interesado en ... una ... para cada efecto que se le requiera ... una ... que entrega el mismo hablando en nombre de ... de la ciudad Vigésimo Octavo del Cantón QUITO ... conforme lo ordena la ley.

QUITO, 24 de Septiembre de 2002

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

QUITO - ECUADOR

Toda atención en este pasaporte implica su invalidez.
Any attention in this passport will render it invalid.

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 79278798



APellidos / SURNAME

CALLEGARI MELO

Nombres / GIVEN NAMES

GINO ALDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

4 ABR 1964 BOGOTÁ D.C.

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTÁ CALLE 100 22 JUL 2005

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

22 JUL 2015

WALDA M. CALLEDOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100

El pasaporte colombiano también cubre a los ciudadanos de las repúblicas de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.
Consultar el formulario más próximo al tipo de pasaporte.
El caso de nacimiento o pedida del pasaporte por el extranjero se debe consultar al Consulado de Colombia más cercano al domicilio del solicitante.
Número: 1000
Dirección: Calle 100

Handwritten signature and stamp area



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, Y DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A., OTORGADAS ANTE MI, CON FECHAS VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE Y QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.II. 004721, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEZ
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and partially overlapping the notary seal.





07.11

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 21 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3505** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2062 del Registro Mercantil de diez y siete de Agosto del año dos mil cinco, a fs 1782 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S. A. "**, otorgada el 21 de Septiembre del 2.007, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47427.-** Quito, a veinte y siete de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-